

DE TRANSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 AMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064661
	Día 11	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera General de Metepec						

Motivo de movilización							
Origen	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen	Guadalupe Lazcano Juárez				Nombre:	David Santiago Ordung	
Destino					Teléfono:		
					CURP:		
Rancho/UPP/PSG:	Abasco principal sin				Rancho/UPP/PSG		
Calle:	Santa Ana Hueytlalpan				Calle:	principal sin	
Localidad:	Toluancingo				Localidad:	Zaragoza	
Municipio:	Hidalgo				Municipio:	Huehuetlán	
Estado:	Hidalgo				Estado:	Hidalgo	
C.P.	73420				C.P.	73420	

Tipo de transporte			
Transporte:	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:
			David Santiago Ordung
CURP:			
Dato del vehículo		Marca:	Ford
Modelo:		2007	
Color:		Blanco	
Capacidad:		1.7m	
Placas del remolque:			

Ruta a seguir	
Metepec - Tenango - San Bartolo y su destino	

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:
C.P. 91911			

Movilización de animales			
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
	Aves	ROSS	
Aretes:			
Fierros quemadores:			
de guía de tránsito o CZMN:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
a guía ampara número/letra:	300	animales

AUTORIDAD		
Nombre y firma propietario	Nombre cargo y firma	Sello oficina expedidora
		

LA PRESENTE BERRA DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".

ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2021.

EL PRESENTE NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.